

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00162-00

Auto No. 2966

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar a los autos la nueva dirección corregida presentada por la apoderada de la parte demandante para efectos de surtir la notificación.
2. No tener en cuenta la notificación toda vez que tiene errores en los siguientes aspectos: Clase de proceso, término para comparecer o notificarse, Número de teléfono y horario del Juzgado y la indicación de decreto derogado.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ